ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 688
(14 – May – 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre del 2024, y la Resolución de nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental*"

Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-RE-CO-004-2025,** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado y estudio de sector, CDP, Estudios previos, Invitación Pública, demás documentos y anexos, el día **23 de abril de 2025**.

Que, durante el término de publicación de la invitación pública, se recibieron observaciones por parte de la Corporación Comunicarte, Corporación El Eje Creatividades Colaborativas y la Fundación Algo en Común, las cuales fueron contestadas como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de la invitación pública, el día **05 de mayo de 2025** a las 07:00 p.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo oferta de los siguientes proponentes, tal y como se evidencia en la imagen:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025	ALGO EN COMÚN	En análisis	5/5/2025 6:57 PM	253,621,700 COP
Linea de Sostenibilidad - El Eje 2025	El Eje Creatividades Colaborativas	En análisis	5/5/2025 6:54 PM	306,958,210 COP
SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTISTICO BOGOTÁ 2025	CORPORACION COMUNICAR	En análisis	5/5/2025 5:10 PM	252,421,700 COP

Que, el día **07 de mayo de 2025,** se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

(…)

- *La oferta presentada por la CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS queda RECHAZADA, con fundamento en la causal de rechazo ESPECÍFICA: "10. Cuando se presenten propuestas incoherentes o que no guarden relación con el objeto y especificaciones técnicas del proyecto, parciales y/o no se diligencia en su totalidad el formato (Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos)"*
- *La oferta presentada por la FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN queda RECHAZADA con fundamento en la causal de rechazo ESPECÍFICA: "12. Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada el valor total de su oferta económica que incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II. Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso" (*Ver Soporte adjunto a este documento.)*
- *La oferta presentada por la CORPORACIÓN COMUNICAR queda NO HABILITADA y deberá subsanar en los términos indicados en este documento y en los tiempos establecidos en la Invitación Pública (Cronograma).*(…)

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 688
(14 – May – 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió hasta el día **09 de mayo de 2025**, término dentro del cual se recibió subsanación por parte de la Corporación Comunicar el día 08 de mayo de 2025**.**

Que, teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso, el día **12 de mayo de 2025**, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe final de evaluación de requisitos habilitantes, factores ponderables, así como también el concepto e informe sobre justificación de procedencia de la contratación (decreto 092 de 2017) y la evaluación de idoneidad y experiencia de la ESAL.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental*", al proponente **CORPORACION COMUNICAR** con **NIT. 830031031-2,** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO JIMENEZ** identificado con C.C. 12.112.097, único proponente **HABILITADO**, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que la presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO[7]	DESTINACION DEL GASTO
2379	O23011733012024017607073	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$117.396.710	10/04/2025	2024110010176	Participación para propósito general: Cultura	Inversión
2380	O23011733012024017607074	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$67.724.990	10/04/2025	2024110010176	Participación para propósito general: Cultura	Inversión
2381	O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$51.000.000	10/04/2025	2024110010146	Participación para propósito general: Cultura	Inversión

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a realizar la recomendación correspondiente.

RESOLUCIÓN No. 688
(14 – May – 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: ""*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental"*, al proponente **CORPORACION COMUNICAR** con **NIT. 830031031-2,** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO JIMENEZ** identificado con C.C. 12.112.097, único proponente **HABILITADO**, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO[7]	DESTINACION DEL GASTO
2379	O23011733012024017607073	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$117.396.710	10/04/2025	2024110010176	Participación para propósito general: Cultura	Inversión
2380	O23011733012024017607074	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$67.724.990	10/04/2025	2024110010176	Participación para propósito general: Cultura	Inversión
2381	O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$51.000.000	10/04/2025	2024110010146	Participación para propósito general: Cultura	Inversión

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **CORPORACIÓN COMUNICAR,** el valor del Convenio de Asociación se establece en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($252.421.700),** , los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **El IDARTES** aportará la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($229.021.700)** y la ESAL **CORPORACION COMUNICAR** aportará la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.400.000),** de los cuales **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000)**

RESOLUCIÓN No. 688
(14 – May – 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

son aporte en **EFECTIVO** y **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000)** son aporte en **ESPECIE.**

ARTÍCULO CUARTO. - El plazo de ejecución del convenio será hasta el día 18 del mes de octubre de 2025. La fecha de inicio del convenio corresponderá a la información que registre el supervisor del convenio en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

ARTÍCULO QUINTO.- Las condiciones particulares en relación con la forma de pago de los aportes que realiza IDARTES al Convenio, así como también los compromisos específicos de CORPORACIÓN COMUNICAR son los generados a partir de la propuesta presentada por esta última y deberán constar en la minuta de convenio que se suscriban para tales efectos, con base a la información del documento "CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA GANADORA". Radicado en Orfeo bajo consecutivo 20253000285423

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en

Bogotá D.C., el día, 14 de mayo de 2025

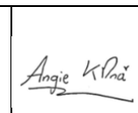
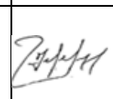
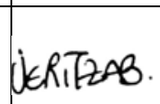
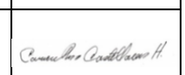
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes Instituto
Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Revisó y aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe de la Oficina Jurídica	
Revisó:	Diego Camilo Mora Joya – Contratista Oficina Jurídica	
Proyectó	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Jurídica	
Comité Evaluador Técnico	Quena Melisa Leonel Loaiza- Contratista Subdirección de las Artes	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya - Contratista Subdirección de las Artes	
	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes	
	Juan Carlos Pechene - Contratista Subdirección de las Artes	

RESOLUCIÓN No. 688
(14 – May – 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-004-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

	Angie Milena Cadena - Contratista Subdirección de las Artes	
Comité Evaluador Financiero	Mario José Pinzón Herrera - Tesorero General	
	Jeritza Bernal Robles- Contratista Tesorería SAF	
	Carmen Rosa Castellanos Hernández - Contratista Tesorería SAF	
	Didier Armando Caro - Contratista Tesorería SAF	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	